OCIM

Declaraciones en materia de Políticas

V.2

27/01/2025

HISTORIAL DE APROBACIONES Y REVISIONES

La Empresa ha aprobado estas Declaraciones en materia de Políticas y las revisará y actualizará periódicamente, según sea necesario.

Fecha de entrada en vigor	Versión	Cambios realizados	Firmas
27 de enero de 2025	2.0	Declaraciones Globales en materia de Políticas	Laurent Mathiot, Director General Maxime Piccot, Responsable de Diligencia Debida

OCIM

Índice

I. OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES («AML») 4
II. DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES MUNDIALES **5**
III. DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LAS DIRECTRICES DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE 5
IV. OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN 5

I-OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES («AML»)

El Grupo OCIM y cada una de sus filiales con participación mayoritaria (colectivamente, «OCIM») están firmemente comprometidos a participar en los esfuerzos internacionales para combatir el blanqueo de capitales y la financiación de actividades terroristas.

OCIM ha implantado una Política Global contra el Blanqueo de Capitales («AML», por sus siglas en inglés) basada en el riesgo y diseñada para cumplir con todas las leyes y normativas AML aplicables relativas a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en las jurisdicciones en las que opera OCIM. La Política contra el Blanqueo de Capitales consiste, entre otras cosas, en lo siguiente:

- Designación de una Función de Cumplimiento que se encargue de coordinar y supervisar el cumplimiento del Programa contra el blanqueo de capitales;
- Evaluaciones periódicas del riesgo de blanqueo de capitales;
- Políticas escritas, procedimientos y un sistema de controles internos diseñados para facilitar el cumplimiento continuo
- de las leyes y reglamentos aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de capitales;
- Normas «Know Your Customer» (conozca a su cliente) para las contrapartes, razonablemente diseñadas para identificar y verificar a todas las contrapartes y, en su caso, a los beneficiarios efectivos, el origen de los fondos y la naturaleza y el objetivo previsto de la relación empresarial, en la medida en que lo justifique el riesgo de blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, o lo exija la normativa;
- Realización de una diligencia debida adicional sobre las contrapartes de mayor riesgo, incluidas aquellas a las que se considera personas políticamente expuestas;
- Identificación y denuncia de transacciones o actividades sospechosas a las autoridades reguladoras pertinentes, de conformidad con la legislación aplicable;
- Formación contra el blanqueo de capitales para el personal adecuado;
- Funciones de auditoría independiente y pruebas de cumplimiento para revisar y evaluar el cumplimiento por parte de OCIM del Programa contra el blanqueo de capitales y las leyes aplicables;
- Prohibición de realizar negocios en determinadas jurisdicciones de alto riesgo; y
- Requisitos de mantenimiento de registros y denuncia.

El cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios es fundamental para que OCIM se proteja a sí misma y contribuya a proteger el sistema financiero internacional frente a los abusos de las finanzas ilícitas. Además, el cumplimiento de nuestra Política de lucha contra el blanqueo de capitales y de nuestros procedimientos internos nos permite mantener una buena reputación en las jurisdicciones en las que realizamos transacciones. OCIM coopera en la mayor medida permitida por la ley con las investigaciones y las consultas de las autoridades policiales y reguladoras.

II-DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES MUNDIALES

OCIM también ha aplicado y se adhiere estrictamente a las políticas y los procedimientos diseñados para cumplir con las prohibiciones y las restricciones impuestas por las leyes y reglamentos aplicables en materia sanciones en las jurisdicciones donde opera.

III-DECLARACIÓN DE COMPROMISO CON LAS DIRECTRICES DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE

OCIM también ha puesto en marcha una Política de Cadenas de Suministro basada en el Código Ético y de Conducta Empresarial del Grupo con el fin de aumentar la transparencia en los proveedores y garantizar que no se contribuya a problemas relacionados con los derechos humanos, como los causados por los materiales procedentes de zonas de conflicto. En lo que respecta al oro, la plata y el paladio, OCIM se adhiere a las directrices del programa de Abastecimiento Responsable de la London Bullion Market Association («LBMA»), incluidas las Directrices Responsible Gold y Responsible Silver de la LBMA y las Directrices Responsible Platinum and Palladium (RPPG). Estas orientaciones se basan en la Guía de Debida Diligencia de la OCDE para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales en Áreas de Conflicto o de Alto Riesgo, así como en la normativa suiza contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

IV-OBSERVANCIA DE LAS POLÍTICAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN

OCIM se compromete a llevar a cabo sus actividades empresariales de forma honesta y ética. Para lograr este compromiso, OCIM mantiene un enfoque de tolerancia cero contra todas las formas de soborno y corrupción en el desempeño de sus actividades. OCIM cumple todas las leyes, reglamentos y directrices aplicables allí donde trabaja.

El compromiso de OCIM está guiado por su Código Ético y de Conducta Empresarial del Grupo, que incluye políticas, procedimientos, procesos de aprobación, evaluaciones de riesgos, diligencia debida y programas de formación para empleados. Todos los miembros de la organización y terceros deben mantener los más altos niveles de integridad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones para garantizar que las actividades empresariales se lleven a cabo de conformidad con la integridad anticorrupción y antisoborno.

Todos los miembros de la organización y terceros tienen terminantemente prohibidas las siguientes actividades:

- Recibir y ofrecer sobornos o participar en cualquier forma de soborno y corrupción en sus relaciones empresariales;
- Recibir (aceptar) u ofrecer (dar) cualquier tipo de regalos, entretenimiento y hospitalidad corporativa, ya sea directa o indirectamente, con la intención de sobornar, para retener u obtener una ventaja comercial, o para beneficio personal;

- Aprovechar la responsabilidad social de la empresa (RSE), y realizar donaciones y patrocinios para influir indebidamente en los resultados empresariales;
- Donar u ofrecer contribuciones políticas ya sea en forma monetaria o no monetaria; y
- Realizar cualquier forma de pago de facilitación.

Se podrán adoptar medidas disciplinarias contra los infractores y OCIM se reserva el derecho a poner fin a cualquier relación con terceros por incumplimiento de las políticas, incluida la denuncia a las autoridades pertinentes, cuando las investigaciones confirmen la corrupción.

Notificación de infracciones de políticas

Los miembros de la organización y los terceros que detecten infracciones reales o presuntas de las políticas están obligados a comunicar de buena fe y sin demora sus inquietudes.

Se ha establecido un canal de denuncia que sirve de vía para informar confidencialmente de cualquier incumplimiento de las políticas y que protege a los denunciantes frente a represalias.

RECEPCIÓN Y ACUSE DE RECIBO

Por la presente, reconozco que he recibido, leído detenidamente y comprendido la «Declaraciones en materia de Políticas» de OCIM, con fecha 27 de enero de 2025, y acepto cumplir en todos los aspectos con todos los procedimientos a los que estoy sujeto/a.

Entiendo que el Responsable de Riesgos está disponible para responder a cualquier pregunta que tenga en relación con estas Declaraciones en materia de Políticas.

Laurent Mathiot Maxime Piccot

27 enero 27 enero 2025 2025

Fecha

boXSIGN ---------- 4PZX277R-1JJPJ2VZ boXSIGN 4ZRJW8Z9-1JJPJ2VZ

Firma

Laurent Mathiot Maxime Piccot

Nombre (en letra de imprenta)